



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

08 FEB 2021

Recibido.....700.....Hs.

Exp. N°.....41902.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con las políticas de prevención y control del uso de armas de fuego, lo siguiente:

- a) si se mantuvo el trabajo coordinado con la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) iniciado durante la anterior gestión, específicamente en lo atinente a la adhesión e implementación del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones (PEVAF);
- b) en caso afirmativo, cantidad y detalle de las armas recuperadas y destruidas;
- c) si se mantuvo la implementación del Registro de Identificación Balístico de Armas Institucionales iniciado durante la anterior gestión;
- d) en caso afirmativo, cantidad y detalle de las armas registradas;
- e) si se continuaron las acciones de control de los arsenales policiales, inspecciones a armerías comerciales y destrucción de armas de fuego institucionales no aptas para ser utilizadas, implementadas durante la gestión anterior;
- f) en caso afirmativo, cantidad y resultados de los controles e inspecciones realizadas y cantidad de armas institucionales no aptas para ser utilizadas destruidas; y,
- g) si se continuaron las acciones de sensibilización social en torno al uso de armas de fuego a través de la Unidad de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego, iniciada durante la gestión anterior; y,
- h) en caso afirmativo, cantidad y detalle de las actividades realizadas.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana

**Firmantes:**

Diputado Provincial  
Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial  
Basile, Sergio

Diputado Provincial  
Bastía, Fabián

Diputado Provincial  
Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial  
Ciancio, Silvia

Diputada Provincial  
Espíndola, Marlen

Diputado Provincial  
González, Marcelo

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina

Diputado Provincial  
Palo Oliver, Claudio

Diputada Provincial  
Senn, Jimena



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El recrudecimiento de la violencia con armas de fuego que, tal y como es de público conocimiento, gravita con especial hincapié en los grandes centros urbanos de la provincia, ameritan interrogarse al respecto de qué acciones están siendo implementadas por quienes ocupan cargos de gobierno con responsabilidad directa en la materia.

Allí radica el argumento central del presente proyecto que busca conocer cuáles son las iniciativas impulsadas por el Ejecutivo provincial, tomando las acciones del gobierno anterior en la materia como línea de base para un análisis comparado y la elaboración de un esquema propositivo de acompañamiento desde la propia Legislatura. Es esto lo que la sociedad toda hoy nos está demandando.

En relación a las actividades de control, tanto sobre las municiones como sobre las armas de fuego en manos de la fuerza policial pero bajo responsabilidad del Ministerio de Seguridad, vale destacar que mediante decreto N° 0298/15 del 30 de diciembre de 2015, se crea en la órbita de la Secretaría de Control de Fuerzas de Seguridad, la Dirección Provincial de Control de Armas.

La misma tenía como misión "contribuir a diseñar, coordinar e implementar medidas para el control integral del armamento institucional de la fuerza de seguridad de la Provincia de Santa Fe, en cumplimiento de las normativas vigentes".

Además, entre sus principales funciones se destacan el diseño acciones tendientes al control integral del armamento institucional; impulsar acuerdos de cooperación local, nacional e internacional con el objetivo de fortalecer las políticas de control interno de armamento institucional; dirigir las acciones necesarias para garantizar las tareas de registración, control y fiscalización en los lugares de guarda y/o custodia de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

armamento institucional; y, generar, coordinar e implementar instancias de sensibilización y divulgación con distintos niveles gubernamentales.

En el mismo sentido, mediante el decreto N° 2567/18, del 21 de septiembre de 2018, se crea la Unidad de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego, colocando como su Director Ejecutivo al Director de Control de Armas, ampliando el ámbito de incumbencia de la Dirección para que pudiera tomar acciones como inspeccionar armerías comerciales, colaborar en la realización de planes de desarme y generar convenios de cooperación con la ANMAC, entre otras.

De este modo fue posible impulsar una serie de acciones en materia de prevención y control, como el Registro de Identificación Balístico de Armas Institucionales dirigido a auditar todas las armas de fuego de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Santa Fe mediante la asignación de un Código Único de Identificación Balística para la individualización de las armas auditadas y muestras testigos.

En este marco se auditaron y registraron 19.357 armas pertenecientes a la Policía Comunitaria, Policía de Seguridad Vial, Policía de Acción Táctica, Central de Emergencia 911, área investigativa y operativa de drogas, Trata de Personas y Comisaría de la Mujer, Asuntos Internos Policiales, Policía de Investigaciones, Unidad Especial de Protección de Testigos, Tropa de Operaciones Especiales, División Logística D4, la totalidad del personal de la Unidad Regional II y de buena parte del personal de la Unidad Regional I. Además, desde agosto de 2014 todos los suboficiales egresados del ISeP recibieron una pistola previamente ingresada a este registro.

Otra de las funciones del registro es corroborar el estado general de las armas policiales, verificando que cumplan con las reglamentaciones vigentes y chequeando su funcionamiento. Durante el proceso de registración presencial el 6% del total de pistolas fueron sacadas de circulación por diferentes razones, como por ejemplo por fallas mecánicas (47%), por estar cromadas, pulidas o muy oxidadas (42%) y por no cumplir con la Resolución 020/97 o no pertenecer al escalafón seguridad



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(11%). Por otro lado, en relación al control de los arsenales policiales se realizaron procesos de control integrales en las armerías centrales de todas las Unidades Regionales, unidades especiales y dependencias policiales en general en torno a tres ejes: 1. control de inventarios del armamento en depósito -tipos de armas, números de serie, municiones, chalecos-; 2. medidas de seguridad; y 3. personal de armería.

Paralelamente se realizaron controles sobre las armas de fuego provenientes de secuestros del viejo sistema conclusional, que previamente habían sido inventariadas, protocolizadas y retiradas de dependencias policiales, verificando las condiciones de seguridad de su guarda como la no alteración de las bolsas que las resguardan.

Estos procesos de control han permitido tener un conocimiento acabado de cada una de las armerías centrales de la provincia, generar capacidad real de control y construir una base de datos propia con información útil para proyectar políticas públicas relativas al armamento. Fue así que durante la anterior gestión se inspeccionaron 20.150 armas de fuego en armerías centrales y otras dependencias policiales.

Otra de las acciones de gobierno relevante que se ejecutaron en esta área estuvo relacionada con la destrucción de armas de fuego institucionales. A partir del registro balístico y las inspecciones antes mencionadas se identificaron y separaron armas de fuego institucionales obsoletas que por distintas razones no estaban aptas para utilizarse en la función policial.

Esas armas fueron entregadas a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) para su destrucción, posibilitando reducir el circulante de armas en la institución policial y sus potenciales fugas a mercados ilegales. Este proceso significó la destrucción de 2.950 armas de fuego en 2016; 1.650 en 2018; y al menos 3.500 en 2019. Siendo entonces 8.100 las armas de fuego entregadas a la ANMAC para su destrucción.

Además de estas acciones vinculadas estrictamente a la gestión y control de las armas de fuego de la Policía de Santa Fe, la Unidad



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego junto a la Secretaría de Seguridad Comunitaria diseñaron herramientas para promover acciones que permitieran reducir los niveles de violencia armada, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, concientizando sobre los riesgos que generan las armas de fuego en la sociedad y viabilizando el desarme voluntario.

Estas acciones se agruparon en dos dimensiones, las jornadas de sensibilización sobre la resolución pacífica de conflictos y el desarme voluntario, que se implementó a través del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones (PEVAF) en coordinación con la ANMAC.

Bajo el primer eje se llevaron a cabo distintas jornadas de sensibilización y capacitaciones en colegios secundarios, vecinales y centros comunitarios, teniendo como fundamento principal la resolución pacífica de conflictos y la necesidad del desarme civil. Los talleres realizados llevaron los nombres de "Creencias que matan" y "Masculinidades armadas".

En el marco del segundo eje focalizado en la entrega voluntaria de armas de fuego a cambio de un incentivo económico, en los puestos móviles de recepción de armas dispuestos a tal efecto se entregaron 827 armas de fuego, 8.552 municiones y más 100 cargadores. Además, gracias a la difusión que tuvo el programa durante ese mismo lapso de tiempo, se incrementó la cantidad de armas entregadas en las sedes de ANMAC de Rosario y Santa Fe.

Entre otras acciones que se llevaron a cabo desde dicha dirección, cabe mencionar las inspecciones a armerías comerciales, la implementación de un programa compensatorio para la facilitación de datos del circuito ilegal de armas de fuego, lanzamiento y municiones y la disposición de un correo institucional para realizar denuncias sobre armamentos ilegales y la firma de un acuerdo con la ANMAC para la regularización de usuarios de armas de fuego miembros de las fuerzas de seguridad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El universo de acciones de gestión de la Secretaría de Control de Fuerzas de Seguridad en general y de la dirección de Control de Armas de fuego institucionales en particular, logró bajar y contener la cantidad de armas denunciadas como sustraídas o perdidas por el personal policial, siendo 92 en 2016, 76 en 2017, 67 en 2018 y 49 en 2019 (al 10/12).

Por todo lo expuesto, con conocimiento de causa y experiencia demostrable al respecto de la complejidad de la materia, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputada Provincial  
Di Stefano, Silvana

**Firmantes:**

Diputado Provincial

Pullaro, Maximiliano

Diputado Provincial

Bastía, Fabián

Diputada Provincial

Ciancio, Silvia

Diputado Provincial

González, Marcelo

Diputado Provincial

Palo Oliver, Claudio

Diputado Provincial

Basile, Sergio

Diputado Provincial

Cándido, Juan Cruz

Diputada Provincial

Espíndola, Marlen

Diputada Provincial

Orciani, Georgina

Diputada Provincial

Senn, Jimena